



REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN

“FAMILIA”

AÑO 2022

FECHA DE LA PROMOCIÓN:

**DESDE EL VIERNES 15 DE ABRIL DE 2022
HASTA EL DOMINGO 19 DE JUNIO DE 2022**

LUGAR:

**CENTRO COMERCIAL SCALA SHOPPING,
Av. Interoceánica km 12 1/2 y Pasaje Valle**

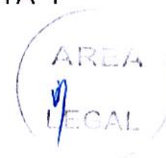
SORTEO:

LUNES 20 DE JUNIO DEL 2022

Reglamento aplicable para el canje de facturas, notas o boletas de venta, tickets emitidos por máquinas registradoras, y/o boletos o entradas a espectáculos públicos que cumplan los requisitos establecidos en el Reglamento de Comprobantes de Venta y Retención y a la Ley de Régimen Tributario Interno, por boletos para la promoción denominada “FAMILIA”, que consiste en un solo premio, para un único ganador y es:

PREMIO PARA ÚNICO GANADOR:

UN (1) VEHÍCULO MARCA CITROËN, MODELO C3 SHINE AC 1.2 5P 4X2, DEL AÑO 2021, COLOR CREMA, VALORADO EN LA CANTIDAD DE \$24.990 (VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), INCLUIDO IMPUESTOS, QUE INCLUYE EL SERVICIO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS HASTA LOS 100.000 KM, VALORADO EN LA CANTIDAD DE \$3.931,20 (TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTE CENTAVOS) Y UN BONO DE DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA CENTAVOS (USD\$2998,90) PARA ACCESORIOS ORIGINALES DE LA MARCA E INSTALACIÓN, TODO EL PREMIO ESTÁ VALORADO EN LA CANTIDAD DE: TREINTA Y





UN MIL NOVECIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON DIEZ CENTAVOS (\$ 31.920,10) INCLUIDOS LOS IMPUESTOS.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN DE LA PROMOCIÓN “FAMILIA”:

1. Participan únicamente personas mayores de 18 años de edad.
2. Participan facturas y/o notas o boletas de venta y/o tickets emitidos por máquinas registradoras, y/o boletos o entradas a espectáculos públicos de compras efectuadas en todos los locales e islas del centro comercial Scala Shopping.
3. Los pagos pueden ser en efectivo, cheque o con cualquier tarjeta de crédito.
4. Sólo participarán las facturas y/o notas o boletas de venta y/o tickets emitidos por máquinas registradoras y/o boletos o entradas a espectáculos públicos, que en adelante podrán denominarse en su conjunto, simplemente como las “facturas”, realizadas y canjeadas en el centro comercial o en línea conforme se detalla más adelante, durante el período comprendido de **viernes 15 de abril al domingo 19 de junio, hasta las 15h00**. No participarán las facturas de compra de: Bonos, Gift Cards, Pre pagos, o documentos que correspondan a pagos de: estados de cuenta, transacciones bancarias / financieras, pago de servicios básicos o de telefonía y afines u otros pagos de servicios.
5. Las facturas y notas de venta y/o tickets emitidos por máquinas deben contener los datos personales del cliente que participará en la promoción. Documentos emitidos a consumidor final no serán válidos para participar en la promoción.
6. Todos los boletos obtenidos por el canje de facturas, facturas digitales por compras realizadas en la página web del centro comercial y/o notas o boletas de venta y/o tickets emitidos por máquinas registradoras, y/o boletos o entradas a espectáculos públicos deberán ser depositados en el áncora ubicada en el lugar que designe la Compañía Promotora del Centro Comercial.
7. El sorteo del premio de la promoción “**FAMILIA**” se realizará el lunes 20 día de junio del 2022, a las 16h30, en las instalaciones del centro comercial Scala Shopping.
8. El monto mínimo de participación es con facturas a partir de **CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$50,00) incluido IVA**, con excepción de los Concesionarios o Arrendatarios de locales de vehículos del Centro Comercial, cuya base mínima es de QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$500,00).
9. Las facturas, facturas digitales por compras realizadas en la página web del centro comercial y/o notas o boletas de venta y/o tickets emitidos por máquinas registradoras y/o boletos o entradas a espectáculos públicos presentadas en el momento del canje **son acumulables entre sí a partir de la cantidad de \$10,00 (DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) incluido IVA**. De existir un remanente, éste será acumulable en los términos establecidos en líneas anteriores. Las facturas de los



Concesionarios o Arrendatarios de los locales de vehículos del Centro Comercial, cuya base mínima de participación es de QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$500,00) no son acumulables entre sí.

10. El monto considerado será el valor total de las facturas y/o notas o boletas de venta y/o tickets emitidos por máquinas registradoras, incluido impuestos.
11. Las facturas y/o notas o boletas de venta y/o tickets emitidos por máquinas registradoras y/o boletos o entradas a espectáculos públicos de compras, canjeadas, participan por el siguiente premio:

PREMIO PARA ÚNICO GANADOR:

UN (1) VEHÍCULO MARCA CITROËN, MODELO C3 SHINE AC 1.2 5P 4X2, DEL AÑO 2021, COLOR CREMA, VALORADO EN LA CANTIDAD DE \$24.990 (VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), INCLUIDO IMPUESTOS, QUE INCLUYE EL SERVICIO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS HASTA LOS 100.000 KM, VALORADO EN LA CANTIDAD DE \$3.931,20 (TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTE CENTAVOS) Y UN BONO DE DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA CENTAVOS (USD\$2998,90) PARA ACCESORIOS ORIGINALES DE LA MARCA E INSTALACIÓN, TODO EL PREMIO ESTÁ VALORADO EN LA CANTIDAD DE: TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON DIEZ CENTAVOS (\$ 31.920,10) INCLUIDOS LOS IMPUESTOS.

El Vehículo materia del sorteo tiene las siguientes características:

PLACA: PDU7409.
ARTÍCULO: C0232184VPN14.
TIPO: Automóvil.
MARCA: Citroën.
MODELO: C3 SHINE AC 1.2 5P 4X2 TA.
SERIE: VF7SXHNVTMT500548.
MOTOR: 10XVA51707443.
COLOR: Crema.
AÑO: 2021.

No incluye:

El premio NO incluye trámites de transferencia del vehículo y pagos de: matrícula, revisión vehicular, impuestos o tasas conexas, que estarán a cargo directamente del adjudicatario.

El premio anteriormente detallado NO es canjeable por valores en efectivo.





PROCEDIMIENTO PARA PARTICIPAR EN LA PROMOCIÓN “FAMILIA”:

1.- Todos los clientes que realicen consumos en los locales e islas del Centro Comercial Scala Shopping durante el período comprendido del **viernes 15 de abril al domingo 19 de junio del 2022, hasta las 15h00**, podrán canjear sus facturas por cupones para participar en la promoción “FAMILIA”.

2.- El sorteo se realizará el día **lunes 20 de junio de 2022, a las 16H30**, en las instalaciones del centro comercial Scala Shopping.

3.- Sólo participan las facturas y/o notas o boletas de venta y/o tickets emitidos por máquinas registradoras, y/o boletos o entradas a espectáculos públicos realizadas y canjeadas durante el período comprendido **viernes 15 de abril al domingo 19 de junio del 2022, hasta las 15h00**.

4.- El monto mínimo de participación es de CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$50,00), es decir, **participan facturas con montos a partir de los USD\$50,00 incluido I.V.A.**, con excepción de los Concesionarios o Arrendatarios de vehículos, cuya base mínima es de QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$500,00).

5.- Al canjear la factura y/o nota o boleta de venta y/o ticket emitido por máquinas registradoras, y/o boletos o entradas a espectáculos públicos se solicitarán los siguientes datos del cliente:

- a. Número de cédula de ciudadanía o de identidad.
- b. Nombres y apellidos.
- c. Dirección y sector.
- d. Teléfono convencional y celular.
- e. Dirección de correo electrónico.
- f. Fecha de nacimiento.

6.- Se ingresarán los siguientes datos de la factura y/o nota o boleta de venta:

- Local (se selecciona de la base ingresada).
- Número de factura.
- Fecha de factura.
- Monto.
- Forma de pago (se selecciona de la base ingresada).
- No. de Tarjeta de Crédito.

7.- La factura y/o nota o boleta de venta y/o ticket emitido por máquinas registradoras y/o boleto o entrada a espectáculos públicos presentada será sellada con el sello de Scala Shopping o cargada la foto en el sistema, de acuerdo al procedimiento de canje en línea que se detallará más adelante.



8.- Todos los boletos obtenidos por el canje de facturas y/o notas o boletas de venta y/o tickets emitidos por máquinas registradoras y/o boletos o entradas a espectáculos públicos deberán ser depositados en el ánfora ubicada en el lugar que designe la Compañía Promotora del Centro Comercial.

9.- Los boletos de canje que sean depositados en la respectiva ánfora son los que se tomarán en cuenta para realizar el sorteo.

BENEFICIOS ADICIONALES “FAMILIA” CLIENTES DINERS CLUB:

Los tarjeta habientes Diners Club recibirán triple cupón. No gozarán de este beneficio las facturas canceladas con tarjetas: Discover, Visa, Freedom.

Para hacerse acreedor a este beneficio, el cliente deberá presentar el voucher correspondiente conjuntamente con la factura y/o nota o boleta de venta y/o ticket emitido por máquinas registradoras y/o boleto o entrada a espectáculos públicos.

En el caso de consumos realizados con pagos mixtos (efectivo y Diners), se aplicará el beneficio del Triple Cupón siempre y cuando el monto mayor haya sido cancelado con tarjeta Diners.

RESTRICCIONES:

Concesionarios o Arrendatarios de locales de vehículos, cuya base mínima de participación es la cantidad de QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$500,00).

PERSONAL QUE LABORA Y/O RELACIONADOS CON EL CENTRO COMERCIAL LA SCALA SHOPPING:

No podrán participar en la promoción el personal de los locales e islas que están en el Centro Comercial La Scala Shopping, ni el personal del centro comercial, o sus familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad.

En caso de que resulte ganador un cupón a nombre de una empresa, el ganador será el representante legal de esa empresa.

PUNTOS DE CANJE “FAMILIA”:

Isla de servicio al cliente del centro comercial Scala Shopping ubicado en la entrada principal, planta baja.

Cualquier ubicación adicional que el Centro Comercial pudiera implementar para este efecto se informará con debida anticipación.





También podrán registrar los clientes, sus facturas en línea (ONLINE), a través de la página web: www.scalashopping.com, una vez realizado el trámite de registro de las facturas, el personal del servicio al cliente imprimirá el respectivo boleto o boletos y los depositará en el ánfora de la promoción. El procedimiento para el registro de facturas es el siguiente:

PROCEDIMIENTO PARA CANJE DE FACTURAS ONLINE:

1. Ingresar a la web www.scalashopping.com y buscar la opción "Canjes digital".
2. Digitar número de cédula y crear contraseña.
3. Registrar los datos personales allí solicitados.
4. Dar click en la opción "Facturas".
5. Llenar los datos del formulario.
6. Tomar una foto a la factura.
7. Cargar la foto en el sistema.
8. Ya estás participando.

SELECCIÓN DEL ADJUDICATARIO:

- Para el sorteo del mencionado premio se colocarán en el ánfora del presente sorteo, los boletos de esta promoción, a realizarse del 15 de abril al 19 de junio de 2022 y los boletos del canje de facturas en línea, posteriormente se sacarán del ánfora 5 boletos, según el orden en el que han sido escogidos, se verificarán los datos. El primer boleto, en caso de que cumpla con todos los requisitos y condiciones establecidas por la Compañía Promotora de La Scala Shopping, será el adjudicatario del premio, los demás constituyen boletos de reserva, en el orden de salida, hasta que el premio se adjudique al que reúna todos los requisitos establecidos por la Compañía Promotora.
- Se solicitará la presencia de un Notario Público para el sorteo que se realizará el día:

Lunes 20 de junio, a las 16h30.

- Cuando se haya determinado quien es el adjudicatario, de conformidad con las reglas de la promoción, se dará a conocer su nombre al público, difundido el resultado del sorteo por un medio masivo que son las redes sociales.
- Si la Compañía Promotora del Centro Comercial Scala Shopping no puede verificar los datos de los boletos, por fallas en las comunicaciones, los datos se verificarán en sus oficinas al día siguiente y posteriormente se comunicará directamente al adjudicatario.
- El premio de la promoción será entregado previa verificación de los datos del adjudicatario, sus documentos personales: originales y copias de la cédula de identidad, facturas y/o notas o boletas de venta, y/o tickets emitidos por máquinas registradoras, y/o boletos o entradas a espectáculos públicos todas con la identificación del consumidor con su nombre, RUC y/o cédula de identidad según sea el caso, dirección domiciliaria, número telefónico y detalle de la compra de los bienes o prestación de servicios, voucher si la



compra fuese realizada con tarjeta de crédito; y el boleto adjudicatario. Así mismo el beneficiario deberá firmar el acta correspondiente a la adjudicación del premio.

- El boleto y el premio es personal e intransferible hasta la adjudicación del mismo por parte de la Compañía Promotora de Scala Shopping al ganador. Posterior a ello, el Adjudicatario previo a un acuerdo escrito con la Compañía Promotora del Centro Comercial Scala Shopping y los auspiciantes, podrá utilizar el premio a su conveniencia.
- El adjudicatario deberá retirar el premio en el lugar, fecha y hora que fije el Departamento de Marketing de Scala Shopping. Una vez contactado al ganador, éste tiene hasta seis (6) días para acercarse a las oficinas del Departamento de Marketing para firmar el Acta de adjudicación del premio, caso contrario, se adjudicará el premio al siguiente boleto sacado del ánfora, que así mismo tendrá el plazo máximo de seis (6) días para acercarse a retirar el premio y así sucesivamente, contado con el mismo plazo hasta completar los cuatro cupones de reserva que se sacaron del ánfora. Sin embargo, en el evento de que ninguna de las personas que participaron en el sorteo, cuyos boletos fueron sacados del ánfora en su orden sucesivo, se acerquen a retirar el premio, la Compañía Promotora de La Scala Shopping, pasados los treinta días posteriores a la fecha del sorteo, podrá destinar el premio a otra promoción.
- El adjudicatario del premio, en su calidad de beneficiario deberá pagar, el impuesto único establecido por la ley, de tal manera que para poder recibir el premio, previamente deberá cancelar los fondos correspondientes a sus obligaciones tributarias, entregando a la Compañía Promotora el valor correspondiente ya que ésta es agente de retención. El ganador del vehículo además deberá pagar todo impuesto que genere el adjudicarle el premio y el traspaso de la propiedad del vehículo. Adicionalmente, el adjudicatario tendrá la obligación de realizar todos los trámites para la matriculación del vehículo a su nombre; una vez obtenida la matrícula a nombre del ganador, el premio podrá ser entregado al mismo.
- Para que el premio pueda ser entregado al ganador, éste a su costo, cuenta y riesgo deberá cubrir con cualquier gasto de movilización, vía aérea, ida y vuelta, inclusive para la entrega del premio y la firma de la correspondiente Acta. La Compañía Promotora de Scala Shopping da cumplimiento con la entrega del premio al beneficiario; por lo que cualquier reclamo en relación con el premio será imputable a la empresa proveedora, no a la Compañía Promotora de Scala Shopping.
- En lo que respecta al pago del reconocimiento de firmas el ganador debe asumir los gastos notariales para la adjudicación del premio.
- La Compañía Promotora de La Scala Shopping se reserva el derecho de uso de la imagen del adjudicatario, por cualquier medio, para fines publicitarios.
- Un ejemplar del presente Reglamento deberá reposar en el punto de canje de cupones y en los demás lugares que los organizadores señalen, con la finalidad de que los clientes conozcan los requisitos de participación e información del sorteo.





- Al registrar las facturas en el sitio web: www.scalashopping.com o depositar los cupones en el ánfora asignada, los clientes declaran conocer y aceptar todas y cada una de las disposiciones del presente Reglamento, por así convenir a sus intereses, por lo que renuncian a realizar cualquier reclamo por otras obligaciones distintas a las incluidas en el presente documento.
- Si el premio que no hubiere sido entregado al beneficiario por cualquier causa, la Compañía Promotora podrá destinar el mismo a otra promoción.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Marcel Scholem Appel', is positioned above the printed name.

Ing. Marcel Scholem Appel
Gerente General
SCHOLCO MANAGERMENTS S.A.
GERENTE GENERAL
INMODIAMANTE S.A.